



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Calle 35 # 16-24 piso 17 – Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6520043 ext. 4911
Correo electrónico: adm11buc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bucaramanga, julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 680013333011-2020-00113-00
ACCIONANTE: MAGDA MILENA AMADO GAONA
ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
MUNICIPIO DE GIRÓN
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ÁREA ANDINA
VINCULADOS: TERCEROS CON INTERÉS –Personas que integran la lista de elegibles conformada en la Resolución No. 5045 de 3 de abril de 2020 de la CNSC, para proveer una vacante en el empleo de profesional especializado, código 222, grado 3, OPEC 5597 en la Alcaldía de Girón, proceso de selección No. 464 de 2017, y la persona que actualmente ocupa el cargo–

Por ser competencia del despacho se ADMITE la acción de tutela interpuesta en nombre propio por MAGDA MILENA AMADO GAONA, identificada con la c. c. No. 63.366.992, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el MUNICIPIO DE GIRÓN y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ÁREA ANDINA. De otra parte, por advertirse interés en las resultas del proceso se vincula a las personas que integran la lista de elegibles conformada en la Resolución No. 5045 de 3 de abril de 2020 de la CNSC, para proveer una vacante en el empleo de profesional especializado, código 222, grado 3, OPEC 5597 en la Alcaldía de Girón, proceso de selección No. 464 de 2017, y la persona que actualmente ocupa el cargo.

En tal sentido se dispone:

PRIMERO. NOTIFICAR este auto mediante mensaje de datos a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos e indicándole que tiene el término de un (1) día para rendir informe, el cual deberá remitirse al buzón judicial del despacho. Deberá indicar: (i) si se encuentra en firme la lista de elegibles conformada en la Resolución No. 5045 de 3 de abril de 2020 de la CNSC, para proveer una vacante en el empleo de profesional especializado, código 222, grado 3, OPEC 5597 en la Alcaldía de Girón, proceso de selección No. 464 de 2017; y (ii) de ser el caso, señale cuál es el trámite que ha dado a la solicitud de exclusión de la accionante, particularmente, si ha iniciado actuación administrativa y su estado.

SEGUNDO. NOTIFICAR este auto mediante mensaje de datos al MUNICIPIO DE GIRÓN, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos e indicándole que tiene el término de un (1) día para rendir informe, el cual deberá remitirse al buzón judicial del despacho. Deberá señalar: (i) si formuló solicitud de exclusión de la accionante de la lista de elegibles conformada en la Resolución No. 5045 de 3 de abril de 2020 de la CNSC, para proveer una vacante en el empleo de profesional especializado, código 222, grado 3, OPEC 5597 en la Alcaldía de Girón, proceso de selección No. 464 de 2017; y (ii) de ser así, allegará copia de la misma y sus soportes e indicará que personas hicieron parte de la Comisión de Personal que solicitó la exclusión.

TERCERO. NOTIFICAR la presente providencia mediante mensaje de datos a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ÁREA ANDINA, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos e



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Calle 35 # 16-24 piso 17 – Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6520043 ext. 4911

Correo electrónico: adm11buc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

indicándole que tiene el término de un (1) día para rendir informe, el cual deberá remitirse al buzón judicial del despacho.

CUARTO. NOTIFICAR la presente providencia mediante mensaje de datos a las personas que integran la lista de elegibles conformada en la Resolución No. 5045 de 3 de abril de 2020 de la CNSC, para proveer una vacante en el empleo de profesional especializado, código 222, grado 3, OPEC 5597 en la Alcaldía de Girón, proceso de selección No. 464 de 2017, quienes cuentan con el término de un (1) día para intervenir en el asunto. Para este efecto se REQUIERE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a fin de que publique en su página web copia de la demanda y del auto admisorio, e igualmente envíe mensaje de datos a las personas que reposan en su base de datos. La notificación deberá realizarse en el término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente decisión, dentro del cual la CNSC allegará al despacho la constancia de cumplimiento.

QUINTO. NOTIFICAR la presente providencia mediante mensaje de datos a la persona que actualmente ocupa el cargo a proveer mediante la lista de elegibles conformada en la Resolución No. 5045 de 3 de abril de 2020 de la CNSC, para una vacante en el empleo de profesional especializado, código 222, grado 3, OPEC 5597 en la Alcaldía de Girón, proceso de selección No. 464 de 2017, quien cuenta con el término de un (1) día para intervenir en el asunto. Para este efecto se REQUIERE al MUNICIPIO DE GIRÓN a fin de que publique en su página web copia de la demanda y del auto admisorio, e igualmente envíe mensaje de datos a la persona que desempeña el cargo. La notificación deberá realizarse en el término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente decisión, dentro del cual el MUNICIPIO allegará la constancia de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**EDILIA DUARTE DUARTE
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfd7c78712144394de4ac74a32fe00e5a17d8bb64ed0ff9ceddba076f9c90250

Documento generado en 09/07/2020 05:47:35 PM